

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
TOA BAJA, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 15
SERIE 2025-2026

PROY. ORDENANZA NÚM. 16
SERIE 2025-2026

DE ADMINISTRACIÓN

PARA ENMENDAR EL 2DO POR CUANTO Y LA 1RA SECCIÓN DE LA ORDENANZA NÚMERO 25, SERIE 2024-2025, CON EL PROPÓSITO DE CORREGIR LA DESCRIPCIÓN REGISTRAL DEL PASEO PEATONAL PARA INSCRIPCIÓN; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

1^{ER} POR CUANTO:

Con la aprobación de la Ordenanza Número 25, Serie 2024-2025, se autorizó la venta del paseo peatonal que queda ubicado en la Primera Sección de la Urbanización de Levittown del Municipio de Toa Baja con una cabida superficial aproximada de tres punto ocho metros cuadrados (3.08 m.c.) por la cantidad de un dólar (\$1.00).

2^{DO} POR CUANTO:

Sin embargo, luego de comenzados los trámites posteriores, se hace necesario enmendar la Ordenanza Número 25, Serie 2024-2025, a los fines de corregir la descripción registral del paseo peatonal para inscripción.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA BAJA:

1^{RA} SECCIÓN:

Se deroga el actual 2^{DO} POR CUANTO de la Ordenanza Núm. 25, Serie 2024-2025, y se sustituye por uno nuevo que leerá como sigue:

"2^{DO} POR CUANTO:

El Municipio de Toa Baja es el dueño del paseo antes indicado con la siguiente descripción:

---URBANA: Paseo peatonal en paseo público que queda en la Primera sección de la Urbanización Levittown del Municipio de Toa Baja, con una cabida superficial aproximada de Cuarenta y Tres punto Veinte metros cuadrados (43.20 mc) y en lindes por el Norte en Tres punto Veinte (3.20) metros con Paseo Público; por el Sur en Tres punto Veinte (3.20) metros con Paseo Público; por el Este en Trece punto Cincuenta (13.50) metros con el solar número Cinco Mil Trescientos Quince (5315) y por el Oeste, en Trece punto Cincuenta (13.50) metros con el solar número Dos Mil Ochocientos Veintiséis (2826). ---"

2^{DA} SECCIÓN:

Se deroga la actual 1^{RA} SECCIÓN de la Ordenanza Núm. 25, Serie 2024-2025, y se sustituye por una nueva que leerá como sigue:

"1^{RA} SECCIÓN:

Autorizar la venta del paseo peatonal que queda ubicado en la Primera Sección de la Urbanización de Levittown del Municipio de Toa Baja con una cabida superficial aproximada de tres punto ocho metros cuadrados (3.08 m.c.) por la cantidad de un dólar (\$1.00) según se describe a continuación:

---URBANA: Paseo peatonal en paseo público que queda en la Primera sección de la Urbanización Levittown del Municipio de Toa Baja, con una cabida superficial aproximada de Cuarenta y Tres punto Veinte metros cuadrados (43.20 mc) y en lindes por el Norte en Tres punto Veinte (3.20) metros con Paseo Público; por el Sur en Tres punto Veinte (3.20) metros con Paseo Público; por el Este en Trece punto Cincuenta (13.50) metros con el solar número Cinco Mil Trescientos Quince (5315) y por el Oeste, en Trece punto Cincuenta (13.50) metros con el solar número Dos Mil Ochocientos Veintiséis (2826). ---"

3^{RA} SECCIÓN:

Cualquier Resolución u Orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente Resolución, queda por ésta derogada, hasta donde existiere tal incompatibilidad.

4^{TA} SECCIÓN:

Cada una de las disposiciones de esta Resolución son separables entre sí. De derogarse o declararse inconstitucional cualquiera de sus disposiciones, ello no afectará ni menoscabará la vigencia ni legalidad de las disposiciones restantes.

5^{TA} SECCIÓN:

Copia de esta Resolución le será remitida a los funcionarios y entidades públicas pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

6^{TA} SECCIÓN:

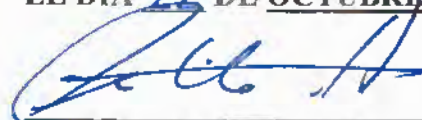
Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA BAJA, PUERTO RICO, EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2025.
FIRMADA POR LA PRESIDENTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2025.**

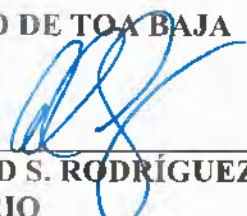


**HON. GRISELLE M. BERMÚDEZ GARCÍA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**FIRMADA POR EL ALCALDE DE TOA BAJA, PUERTO RICO,
EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2025.**



**HON. BERNARDO "BETITO" MÁRQUEZ GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPIO DE TOA BAJA**



**SR. ALFRED S. RODRÍGUEZ LA TORRE
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
TOA BAJA, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, Alfred S. Rodríguez La Torre, Secretario de la Legislatura Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm., 15, Serie 2025-2026: "PARA ENMENDAR EL 2DO POR CUANTO Y LA 1RA SECCIÓN DE LA ORDENANZA NÚMERO 25, SERIE 2024-2025, CON EL PROPÓSITO DE CORREGIR LA DESCRIPCIÓN REGISTRAL DEL PASEO PEATONAL PARA INSCRIPCIÓN; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS." Aprobada por la Legislatura Municipal el 20 de octubre de 2025, en la tercera reunión de la segunda Sesión Ordinaria, correspondiente al año fiscal 2025-2026, con la siguiente votación:

A FAVOR (14):

HON. IRIS N. ARROYO MOJICA
HON. BÁRBARA J. CARMONA RIVERA
HON. INÉS M. CLAUDIO MARTÍNEZ
HON. JOSÉ E. COSTALES GONZÁLEZ
HON. HARRY A. JIMÉNEZ PÉREZ
HON. ELIEZER MELÉNDEZ TORRES
HON. FABIOLA MIRANDA BÁEZ
HON. JUAN E. NIEVES COLÓN
HON. CARILYN M. NIEVES ARROYO
HON. ORLANDO OLMO MARTÍNEZ
HON. MAGGYE M. OYOLA MORALES
HON. YARITZA SANTOS RIVERA
HON. MIRNA I. CARLO PADILLA
HON. GRISELLE M. BERMÚDEZ GARCÍA

EN CONTRA (0):

NINGUNO

ABSTENIDO (0):

NINGUNO

AUSENTES (2):

HON. WANDA I. GONZÁLEZ VÉLEZ
HON. GERHIL MEDINA BÁEZ

***ADEMÁS, CERTIFICO** que, de acuerdo con las actas bajo mi custodia, todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico".*

***Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines pertinentes, expido esta certificación y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, hoy 21 de octubre de 2025.*

CERTIFICO:

SR. ALFRED S. RODRÍGUEZ LA TORRE
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL